



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 050-2017-MPC.

Cusco, 24 de mayo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

VISTO:

En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Carta N° 199-2017-SRI-VUAT/MPC, de fecha 22 de mayo de 2017, Víctor Uriel Acurio Tito - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicita licencia de treinta (30) días calendarios al cargo de Regidor por motivos estrictamente personales, (...);

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo de 2017, se puso a consideración del Concejo Municipal el documento antes referido, aprobándose la licencia de treinta (30) días calendarios al cargo de Regidor al señor Víctor Uriel Acurio Tito, por motivos estrictamente personales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Por tanto:

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, en sesión de la fecha, por **Unanimidad**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la licencia de treinta (30) días calendarios, solicitada por **VÍCTOR URIEL ACURIO TITO** - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, por motivos estrictamente personales, contados a partir de la fecha.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

WILSON W. LOALZA PEÑA
SECRETARIO GENERAL